

VIEDMA, 27 DE JULIO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación -Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 3246/10 se han definido las orientaciones y los contenidos de los espacios curriculares que permiten precisar el perfil de los títulos que deberán desempeñarse en las distintas áreas;

Que por Resolución N° 304/11, se establecieron las competencias de los títulos con alcance Docente y Habilitante y se hace necesario determinar los alcances Supletorios;

Que la Dirección de Nivel Medio envió el marco de referencia para la determinación de las competencias de los títulos para cada orientación y espacio curricular;

Que la Comisión de Estudio y Análisis de Títulos dictaminó en base a dicho marco de referencia, el análisis de todos los títulos incluidos en el Manual y el marco normativo que la reglamenta;

Que asimismo se han identificado algunos errores en los cuadros que determinan las incumbencias, los cuales deberán ser corregidos;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran establecidas en el Dictamen N° 56/11, cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 304/11, por la cual se determinaron los alcances Docentes y Habilitantes, para los espacios curriculares del Ciclo Orientado.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR, a partir de la presente, las competencias de los títulos para cubrir los espacios curriculares del Ciclo Orientado de la Transformación de la Educación Rionegrina, para cuarto año, por orientación y espacio curricular, de acuerdo a los Anexos I, II, III, IV y V, que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II., Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio a las supervisiones escolares de Nivel Medio correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 2023
CT/fs.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2023

FORMACIÓN GENERAL

DISCIPLINAS-TALLERES-SEMINARIOS	TÍTULOS COMPETENTES		
	DOCENTES	HABILITANTES	SUPLETORIOS
Espacios y Procesos Sociales (Cod. 30000)	<ul style="list-style-type: none"> -Profesor en Historia (cualquier denominación) -Profesor en Geografía (cualquier denominación) -Profesor en Historia y Geografía 	<ul style="list-style-type: none"> -Licenciado en Historia -Licenciado en Geografía -Bachiller Universitario en Geografía (4años) -Profesor en Ciencias Políticas (cualquier denominación) -Licenciado en Ciencias Políticas -Profesores en Sociología (cualquier denominación) 	<ul style="list-style-type: none"> -Bachiller Universitario en Ciencias Políticas (3 años) -Licenciado en Administración Pública y Ciencias Políticas -Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (cualquier denominación) -Licenciado en Sociología -Licenciados en Relaciones Internacionales
Producción Artística y Contexto Histórico (Cod. 30001)	<ul style="list-style-type: none"> -Profesor y Perito en Artes Plásticas -Profesor en Artes Visuales (cualquier orientación o especialidad) -Profesor en Artes en Música -Profesor en Artes del Teatro -Profesor en Bellas Artes -Profesor de Grado Universitario de Artes con orientación en Música -Profesor en Historia de las Artes Visuales -Profesor en Artes Plásticas (cualquier orientación o especialidad) -Profesor de Educación Musical -Profesor en Cinematografía y Nuevos Medios -Profesor en Teatro -Profesor de Música 	<ul style="list-style-type: none"> -Licenciado en Historia de las Artes Visuales -Licenciado en Diseño Artístico y Audiovisual -Licenciado en Arte -Licenciado en Artes Plásticas (cualquier orientación o especialidad) -Licenciado en Artes Visuales -Licenciado en Artes y Ciencias del Teatro -Licenciado en Bellas Artes -Licenciado en Historia de las Artes -Licenciado en Música (cualquier orientación o especialidad) -Licenciado en Cinematografía y Nuevos Medios -Licenciado Nacional en Teatro -Diseñador de Imagen y Sonido -Actor -Licenciado en Cinematografía 	<ul style="list-style-type: none"> -Perito en Artes Plásticas -Técnico en Música (cualquier denominación e instrumento) -Técnico en escenografía -Profesor de escenografía

FORMACIÓN GENERAL

DISCIPLINAS-TALLERES-SEMINARIOS	TÍTULOS COMPETENTES		
	DOCENTES	HABILITANTES	SUPLETORIOS
Pensamiento Crítico y Ciudadanía (Cod. 30002)	-Profesor en Ciencias Políticas -Profesor en Sociología -Profesor en Filosofía	-Licenciado en Ciencias Políticas -Licenciado en Sociología/ Sociólogo -Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales -Licenciados en Filosofía	-Profesor de Historia (cualquier denominación) -Profesores en Historia y Educación Cívica -Profesor en Historia y Formación Cívica
Taller de Alumnos (Cod. 30004)	-Profesor en Ciencias de la Educación (cualquier denominación) -Profesor en Psicopedagogía (cualquier denominación) -Profesor en Psicología (cualquier denominación)	-Licenciado en Psicología/ Psicólogo -Licenciado en Psicopedagogía/ Psicopedagogo -Licenciado en Trabajo Social/ Trabajador Social -Licenciado en Ciencias de la Educación	

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 2023

ORIENTACION ARTE

DISCIPLINAS-TALLERES-SEMINARIOS	TÍTULOS COMPETENTES		
	DOCENTES	HABILITANTES	SUPLETORIOS
Teatro (Cod. 30003)	- <i>Profesor en Teatro</i> -Profesor en Artes del Teatro	-Licenciado en Artes y Ciencias del Teatro -Licenciado Nacional en Teatro -Actor	Profesor Nacional de Teatro de Títeres
Música (Cod. 30022)	-Profesor en Artes en Música -Profesor de Grado Universitario de Artes con orientación en Música -Profesor de Educación Musical -Profesor de Música -Profesor en Comunicación Audiovisual	Licenciado en Música (cualquier orientación o especialidad) Diseñador de Imagen y Sonido Actor	Técnico en Música (cualquier denominación e instrumento)
Plástica (Cod. 30023)	Profesor en Comunicación Audiovisual Profesor en Cinematografía y Nuevos Medios Profesor y Perito en Artes Plásticas Profesor en Artes Visuales (cualquier orientación o especialidad) Profesor en Artes Visuales (cualquier orientación o especialidad) Profesor en Bellas Artes Profesor en Historia de las Artes Visuales Profesor en Artes Plásticas (cualquier orientación o especialidad) Profesor en Artes del Teatro (USAL)	Licenciado en Arte Licenciado en Artes Plásticas (cualquier orientación o especialidad) Licenciado en Artes Visuales Licenciado en Bellas Artes Licenciado en Historia de las Artes Licenciado en Cinematografía y Nuevos Medios Diseñador de Imagen y Sonido Profesor en Escenografía Licenciado en Cinematografía	Comunicador Audiovisual Técnico en Escenografía

ANEXO III - RESOLUCIÓN N° 2023

ORIENTACIÓN CIENCIAS NATURALES

DISCIPLINAS-TALLERES-SEMINARIOS	TÍTULOS COMPETENTES		
	DOCENTES	HABILITANTES	SUPLETORIOS
Ciencias de la Tierra (Cod. 30012)	<ul style="list-style-type: none"> -Profesor en Biología/ Ciencias Biológicas/ Ciencias Naturales -Profesor Geografía (cualquier denominación) -Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas/ Biología -Profesor en Geociencias 	<ul style="list-style-type: none"> -Licenciado en Biología/ Ciencias Biológicas/ Ciencias Naturales -Licenciado en Geografía -Licenciado en Gestión Ambiental -Licenciado en Geología/ Geólogo -Licenciado en Gerenciamiento Ambiental -Licenciado en Saneamiento y Protección Ambiental -Licenciado en Ecología y Conservación de Recursos Naturales Renovables 	<ul style="list-style-type: none"> -Ingeniero Agrónomo -Técnico Agrónomo (universitario, 3 años) -Profesor en Disciplinas Industriales en Concurrencia con el Título de Técnico Universitario en Saneamiento Ambiental -Técnico Universitario en Saneamiento Ambiental (3 años) -Técnico Universitario en Gestión Ambiental
Física Ambiental (Cod. 30014)	<ul style="list-style-type: none"> -Profesor en Física -Profesor en Geociencias 	<ul style="list-style-type: none"> -Profesor en Biología/ Ciencias Biológicas/ Ciencias Naturales -Licenciado en Física -Licenciado en Biología/ Ciencias Biológicas/ Ciencias Naturales -Licenciado en Gestión Ambiental -Licenciado en Geología -Licenciado en Gerenciamiento Ambiental -Licenciado en Saneamiento y Protección Ambiental -Licenciado en Ecología y Conservación de Recursos Naturales Renovables 	<ul style="list-style-type: none"> -Ingeniero Agrónomo -Técnico Agrónomo (universitario, 3 años) -Profesor en Disciplinas Industriales en Concurrencia con el Título de Técnico Universitario en Saneamiento Ambiental -Técnico Universitario en Saneamiento Ambiental (3 años) -Técnico Universitario en Gestión Ambiental

ANEXO IV - RESOLUCIÓN N° 2023

ORIENTACIÓN COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

DISCIPLINAS-TALLERES-SEMINARIOS	TÍTULOS COMPETENTES		
	DOCENTES	HABILITANTES	SUPLETORIOS
Introducción a la comunicación (Cod. 30007)	-Profesor en Comunicación Social (cualquier denominación)	-Licenciado en Comunicación Social (cualquier orientación) -Licenciado en Medios de Comunicación Social (cualquier orientación)	-Profesor de Lengua y Literatura (cualquier denominación) -Profesor de Lengua, Literatura y Comunicación Social (Pcia. Santa Fé) -Profesor en lengua y Comunicación Oral y Escrita -Profesor en Lengua (cualquier denominación)
Comunicación Interpersonal (Cod. 30008)	-Profesor en Comunicación Social (cualquier denominación) -Profesor en Psicología	-Licenciado en Comunicación Social (cualquier orientación) -Licenciado en Medios de Comunicación Social (cualquier orientación) -Profesor de Relaciones Humanas -Licenciado en Psicología/Psicólogo	-Profesor de Lengua y Literatura (cualquier denominación) -Profesor de Lengua, Literatura y Comunicación Social (Pcia. Santa Fé) -Profesor en lengua y Comunicación Oral y Escrita -Profesor en Lengua (cualquier denominación) -Técnico en Comunicación Social (Universitario, cualquier denominación) -Técnico en Medios de Comunicación Social (Universitario, cualquier denominación) -Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Antropológicas
Comunicación Mediática (Cod. 30009)	-Profesor en Comunicación Social (cualquier denominación) -Profesor en Comunicación Audiovisual	-Licenciado en Comunicación Social (cualquier orientación) -Licenciado en Medios de Comunicación Social (cualquier orientación) -Licenciado en Psicología/Psicólogo -Profesor en Cinematografía y Nuevos medios -Licenciado en Cinematografía y Nuevos Medios -Licenciado en Cinematografía	-Técnico en Comunicación Social (universitario, cualquier denominación) -Comunicador Audiovisual -Técnico en Medios de Comunicación Social (Universitario, cualquier denominación) -Profesor en Tecnología de la Comunicación Educativa

ANEXO V - RESOLUCIÓN N° 2023

ORIENTACIÓN ECONOMIA Y ADMINISTRACION

DISCIPLINAS-TALLERES-SEMINARIOS	TÍTULOS COMPETENTES		
	DOCENTES	HABILITANTES	SUPLETORIOS
Economía (Cod. 30015)	-Profesor en Economía/ Ciencias Económicas (cualquier denominación) -Profesor en Administración (cualquier denominación) -Profesor en Economía y Gestión de las Organizaciones -Profesor en Ciencias Económicas y Contables	-Licenciado en Economía/ Ciencias Económicas -Licenciado en Administración (sin especialización) -Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables	-Licenciado en Administración de Empresas -Licenciado en Administración Pública -Licenciado en Administración y Ciencias Políticas -Técnico Superior en Administración Comercial y de Empresas (4 años) -Técnico Superior en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias (Universitaria) -Técnico Universitario en Administración Pública (universitario, tres años) -Licenciado en Economía Agraria
Análisis Organizacional (Cod. 30016)	-Profesor en Economía/ Ciencias Económicas (cualquier denominación) -Profesor en Administración (cualquier denominación) -Profesor en Economía y Gestión de las Organizaciones	-Licenciado en Economía/ Ciencias Económicas -Licenciado en Administración (sin especialización) -Contador/ Contador Público (cualquier especialidad)	-Licenciado en Administración de Empresas -Licenciado en Administración Pública -Licenciado en Administración y Ciencias Políticas -Técnico Superior en Administración Comercial y de Empresas (4 años) -Técnico Superior en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias (Universitaria) -Técnico Universitario en Administración Pública (universitario, tres años) -Licenciado en economía Agraria
Sistemas de Información Contable (Cod. 30017)	-Profesor en Economía/ Ciencias Económicas (cualquier denominación) -Profesor en Administración (cualquier denominación) -Profesor en Economía y Gestión de las Organizaciones -Profesor en Ciencias Económicas y Contables -Profesor de Contabilidad	-Licenciado en Economía/ Ciencias Económicas -Licenciado en Administración (sin especialización) -Contador/ Contador Público (cualquier especialidad)	-Licenciado en Administración de Empresas -Licenciado en Administración Pública -Licenciado en Administración y Ciencias Políticas -Técnico Superior en Administración Comercial y de Empresas (4 años) -Técnico Superior en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias (Universitaria) -Técnico Universitario en Administración Pública (universitario, tres años) -Licenciado en economía Agraria -Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables
Análisis de la Legislación Organizacional (Cod. 30018)	-Profesor en Economía/ Ciencias Económicas (cualquier denominación) -Profesor en Administración (cualquier denominación) -Profesor en Economía y Gestión de las Organizaciones -Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables -Profesor en Ciencias Económicas y Contables	Licenciado en Economía/ Ciencias Económicas Licenciado en Administración (sin especialización) Contador/ Contador Público (cualquier especialidad) Licenciados en Ciencias Políticas	-Licenciado en Administración de Empresas -Licenciado en Administración Pública -Licenciado en Administración y Ciencias Políticas -Técnico Superior en Administración Comercial y de Empresas (4 años) -Técnico Superior en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias (Universitaria) -Técnico Universitario en Administración Pública (universitario, tres años) -Licenciado en Economía Agraria